REPÚBLICA DEL PERÚ



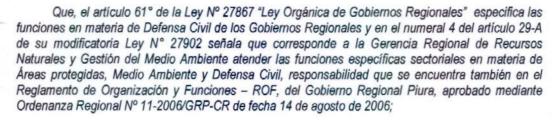
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 003-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA

Piura, 2 6 ENE 2015

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP N° 02539-2014 de fecha 30 de julio de 2014, mediante la cual OSWALDO WILSON GIRON PETROZZI solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 002-2015 de fecha 06 de enero de 2015

CONSIDERANDO:



Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regionales, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° 02539-2014 de fecha 30 de julio de 2014, OSWALDO WILSON GIRON PETROZZI, identificado con DNI N° 03579537, representante legal de COLEGIO SAN JOSE OBRERO, con RUC N° 20191771657, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Calle 13 de Diciembre N° 300 A.H El Obrero Sullana;

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle con fecha 12 de agosto de 2014, se emite el INFORME de ITSDC Nº 002 -2014, concluyendo que el **objeto de Inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil,** de conformidad con lo establecido en el artículo 26º del Reglamento de ITSDC;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 34° del Reglamento de ITSDC y en el numeral 7.3 del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el procedimiento de ITSDC de Detalle finaliza con la Resolución respectiva que contiene como anexo el correspondiente Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Nº 002-2015;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411–2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo de 2006, que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.







REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

resolución gerencial regional n003 -2015/gobierno regional piura-grrnygma

Piura. 2 6 ENE 2015

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- Emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, a COLEGIO SAN JOSE OBRERO, sobre el inmueble ubicado en Calle 13 de Diciembre N° 300 A.H El Obrero Sullana, al verificar que CUMPLE con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 002-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Desconcentrada INDECI PIURA, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Gerancia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. RONALD RUIZ CHAPILLIQUEN GERENTE REGIONAL